

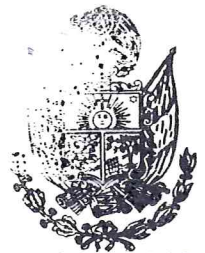


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

En El Marqués, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 81, fracción III, 86 fracciones I, IX y X y 186 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, con cabecera en El Marqués, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día primero de mayo del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para la presentación de algún medio de impugnación respecto de la Sesión Extraordinaria del veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se hace constar que no se recibió de parte de ninguna persona interesada, escrito alguno que guarde relación. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** - - - - -

Licda. Laura García Santos
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués